

562 J. J. J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

Principio de Procedencia:  
3301.386-2018006016

# 00562 )

01 MAR 2018

Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de marzo de 2018"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 9 del Decreto 260 del 2004, modificado por el Decreto 823 de 2017 y el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del Decreto 260 de 2004, señala que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el inciso 3 del artículo 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 por el cual se modifica la Ley Orgánica del Presupuesto, dispone: "(...) EL PAC y sus modificaciones, financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos, serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS".

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tal y como consta delegó indefinidamente en el Director General la aprobación del PAC, mediante el numeral 3 del acta en la sesión 1 de 2004.

Que según comunicación con radicado 2-2017-044315 del 27 de diciembre de 2017 suscrita por la Secretario Ejecutivo del CONFIS, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS en sesión del 21 de diciembre de 2017 aprobó la meta global de pagos con recursos propios, para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, incluyendo sus modificaciones, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en el 2018 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2017.



Principio de Procedencia:  
3301.386-2018006016

Resolución Número

# 00562 ) 01 MAR 2018

Continuación de la Resolución: "Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de marzo de 2018"

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de marzo de 2018, por valor de **\$82.802.819.198**

CONCEPTO	VIGENCIA	RESERVAS	VALOR
GASTOS PERSONALES	19.302.819.198		19.302.819.198
GASTOS GENERALES	2.000.000.000		2.000.000.000
GASTOS COMERCIALES	1.500.000.000		1.500.000.000
INVERSION		60.000.000.000	60.000.000.000
<b>TOTALES</b>	<b>22.802.819.198</b>	<b>60.000.000.000</b>	<b>82.802.819.198</b>

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 MAR 2018

**JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ**  
Director General

Elaboro: Javier Orlando Rodriguez Pachon  
Revisó: Alvaro Espinel Cely - Jefe Grupo Tesorería  
Aprobó: Héctor Rodríguez González - Director Financiero (E)  
Aprobó: Rosa María Laborde Calderón -Secretaría General